



ACTA DE FALLO

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 002/2016**

**DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 11:00 horas del día 18 (diez y ocho) de agosto de 2016, dos mil diez y seis, con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por la **C. Susana Valencia del Toro**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria numero 14 (catorce)-----

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Emisión de fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 002/2016 "Adquisición 2 Vehículos Tipo Pick-up Doble Cabina Equipada como Auto Patrulla Pintadas y Rotuladas de Acuerdo al Manual de FORTASEG para la Dirección de Seguridad Pública con Recursos Federales del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública
6. Asuntos varios.
7. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 002/2016

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 18 de agosto del año 2016 dos mil diez y seis, en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZALEZ " ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Emitir el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 003/2016 "Adquisición 2 Vehículos Tipo Pick-up Doble Cabina Equipada como Auto Patrulla Pintadas y Rotuladas de Acuerdo al Manual de FORTASEG para la Dirección de Seguridad Pública con Recursos Federales del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública.

INTERVIENEN

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones:-----

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su representación C. Genaro Solano Villalvazo Regidor de Representación Proporcional (Movimiento Ciudadano)	Presidente Municipal.
Lic. Matilde Zepeda Bautista En su representación. Lic. Azucena del Sagrario Campos Chávez	Síndico Municipal.
C. Susana Valencia del Toro	Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. Y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz	Regidor de Representación Proporcional (MORENA)
Lic. Alejandra cárdenas Nava	Contralora Municipal
Ing. Enrique Belmares Rodríguez	Presidente de CAREINTRA.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente

-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, y del numeral 19.7 y 23.1 de las bases que norman el proceso, mismas que se enviaron a 3 (tres) proveedores, y también se publicaron en la página de COMPRANET bajo el número de procedimiento IA-814023985-E8-2016 en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A DE C.V.
COUNTRY MOTORS, S.A DE C.V.
CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.

Respecto al numeral 5.1 referente al cuestionario de aclaraciones de las bases que norman el presente concurso, éste se enviaría a la Convocante el día 12 (doce) de agosto de 2016 (dos mil diez y seis) a las 15:00 (quince) horas y que la convocante contestaría el día 15 (quince) de agosto a las 15:00 (quince) horas, recibándose las propuestas en sobres cerrados por las empresas interesadas el día 18 (diez y ocho) agosto de 2016 (dos mil diez y seis) a las 12:30 (doce treinta horas) efectuando la apertura de propuesta de manera pública presencial, estando presentes los integrantes de la Comisión de Adquisiciones; revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A DE C.V.
COUNTRY MOTORS, S.A DE C.V.
CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.

El comité de adquisiciones se reunió el 19 (diez y nueve) de agosto de 2016 (dos mil diez y seis) a las 11:00 (once) horas para realizar el Acto de fallo del concurso HM-DP 002/2016, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes cumplen con lo solicitado en el numeral 8.1 de bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

- **ANEXO 1** Propuesta Técnica
- **ANEXO 2** Documentos de acreditación
- **FORMATO LIBRE** Programa de Entrega
- **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4** Manifiesto art. 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público y Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- **ANEXO 5** Declaración de Integridad
- **ANEXO 6** Carta de Garantía

Acto seguido se procedió a la revisión detallada de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, contenidas en los siguientes anexos:

- **ANEXO 7** Formato de propuesta económica y catálogo de conceptos
- **ANEXO 8** Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

La empresa de Persona Jurídica, 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A DE C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, COUNTRY MOTORS, S.A DE C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona jurídica, CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA

	EMPRESAS		
	399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A DE C.V.	COUNTRY MOTORS, S.A DE C.V.	CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.
Costo Unitario	\$ 448,275.86	\$ 459,425.00	\$ 458,856.03
Sub total	\$ 896,551.72	\$ 918,850.00	\$ 917,712.07
IVA	\$ 143,448.27	\$ 147,016.00	\$ 146,833.93
Total	\$ 1'039,999.99	\$ 1'065,866.00	\$ 1'064,546.00

Precios con I.V.A. incluido. Una vez analizadas las propuestas tanto técnicas como económicas presentadas por los tres concursantes por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones presentes, determinan que derivado de las diferentes especificaciones técnicas del equipamiento presentadas por las empresas, la evaluación se realizará con los principios de costo beneficio; en este sentido y después de realizar el análisis correspondiente y en base a los razonamientos expuestos por cada uno de los Integrantes de la Comisión respecto de las garantías, la instalación y los servicios de mantenimiento del equipamiento ofertado por las empresas concursantes y que éstas inciden directamente en la seguridad pública municipal, la cual es un aspecto delicado, sensible y de suma importancia para los habitantes que debe ofrecerse de manera permanente en todo el municipio, determinan que la empresa de persona jurídica CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. ofrece las mejores ventajas y condiciones geográficas que repercuten directamente en la atención y en el tiempo de respuesta para las eventualidades que se puedan presentar en el equipamiento de las patrullas; asimismo, que la propuesta económica de la empresa está dentro del techo presupuestal, por unanimidad de los integrantes presentes se determina, que esta empresa cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el "SUMINISTRO DE 2 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

SEGURIDAD PÚBLICA” En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.-----

Igualmente se analizaron las propuestas económicas de acuerdo a los principios de costo beneficio, en base a la determinación de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones presentes derivado de las diferentes especificaciones técnicas del equipamiento presentadas por las empresas 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A DE C.V., COUNTRY MOTORS, S.A DE C.V. CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. que cumplieron satisfactoriamente con lo solicitado en las bases y por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se determinó que la empresa de persona jurídica CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. es la que oferta las mejores condiciones para los bienes a contratar, y que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, anteriormente expuestos, se considera una propuesta solvente y considerando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente:

-----**FALLO**-----

Se adjudica a la empresa **de persona jurídica** CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. En cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
5.4.1 Vehículos y Equipos de Transporte	\$ 1'064,546.00

Siendo el importe total adjudicado para el “SUMINISTRO DE 2 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA” \$ 1'064,546.00 (Un millón sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.). El monto es neto. La cual será entregada conforme al numeral 1.2 de las bases emitidas para el presente concurso, que a la letra dice “LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto del presente concurso deberán ser entregados en la calle Colon No. 62 Colonia centro, a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad Publica. La presente surte

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



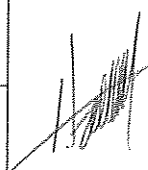

efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo y firma del contrato correspondiente como se establece en el numeral 1.3 "Plazo de entregas: El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato" y dentro de su propuesta en el anexo libre de tiempo de entrega, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 8.1 de las bases del presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016

-----CIERRE DE ACTA-----

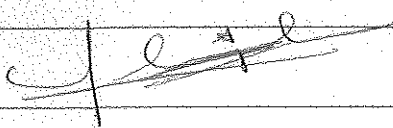
Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:00 horas, en el lugar y fecha de su inicio.

"2016, Año del Centenario de Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 19 de agosto de 2016

CONSTE

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal. en su representación C. Genaro Solano Villalvazo Regidor de Representación Proporcional (Movimiento Ciudadano)	
Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal. En su representación. Lic. Azucena del Sagrario Campos Chávez	
C. Susana Valencia del Toro Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. Y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones	
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz Regidor de Representación Proporcional (MORENA)	
Lic. Alejandra cárdenas Nava Contralora Municipal	
Ing. Enrique Belmares Rodríguez Presidente de CAREINTRA.	


ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Jefe de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja forma parte de la Sesión ordinaria número 14 de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

